



DECRETO ALCALDICIO N° 001370.-

LITUECHE, 19 OCT 2017.-

"SERVICIO DE TRANSPORTE ALUMNOS
ESCUELA DE MATANCILLA PARA SALIDA
PEDAGÓGICA".

DE: 0825.-
19/10/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP de Escuela Matancilla.
- El Ord. N° 40 con fecha de 17/10/2017 del Profesor Encargado del Establecimiento Educacional, solicitando el servicio de transporte para alumnos de la Escuela para Salida Pedagógica.
- La aprobación de la contratación del servicio por parte de la encargada de la subvención.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Subdimensión Focalizada: Participación y vida democrática.
- Acción: Participación en actividades relevantes del año a nivel de escuela, comuna o país.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 296.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que es necesario movilizar a 16 alumnos más 4 profesores.
- Que, Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La experiencia de la empresa en transporte.
- Que **SOCIEDAD FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA.**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra J y Art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para el servicio de transporte para alumnos Escuela Matancilla para Salida Pedagógica.

SOCIEDAD FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA.

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

Proveedor	RUT	Monto	En palabras
SOCIEDAD FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA.	79.985.610-7	\$ 270.000.-	Doscientos setenta mil pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arrendo de Vehículos". Con cargo a Recursos Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

DIRECTOR
Control Interno